



**"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA
PRIVADA FIJA 2022 – 2024, QUILLÓN"**

**DECLÁRESE DESIERTA LICITACION PUBLICA
ID: 4352-6-LE22 Y APRUEBA EFECTUAR
TRATO DIRECTO Y EMISION DE ORDEN DE
COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2836 /

QUILLÓN, 31 MAY 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. El proyecto denominado "**CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA 2022 – 2024, QUILLÓN**";
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la realización del proyecto denominado "**CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA 2022 – 2024, QUILLÓN**";
4. Decreto Alcaldicio N° 1.072 de fecha 07.03.2022, Aprueba Llamado de Licitación Pública, Bases administrativas especiales, designa comisión de evaluación e I.T.S.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°64/2022 de fecha 28.02.2022, emitido por el Director de Adm. y Finanzas;
6. Ficha técnica N°02 de fecha 23.02.2022, emitida por la Dirección de Informática;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
8. Licitación Pública ID.4352-4-LE22, con fecha 07.03.2022
9. Apertura Electrónica de fecha 17.03.2022., con rechazo de oferta.
10. Decreto Alcaldicio N°1.401 de fecha 22.03.2022, declara inadmisibles licitación pública y aprueba nuevo llamado.
11. Licitación Pública ID: 4352-6-LE22, con fecha 23.03.2022.
12. Acta de Deserción electrónica con fecha 04.04.2022, sin oferentes.
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;

15. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
17. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de servicios;
19. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que no se presentaron ofertas en el portal www.mercadopublico.cl para la licitación pública ID: 4352-6-LE22, según Acta de Deserción electrónica de fecha 04.04.2022.
- ~ Correo Electrónico enviado con fecha 05 de abril de 2022, a la empresa Telefónica Empresa Chile S.A, a participar del proceso de Contratación de Trato Directo.
- ~ Correo Electrónico con fecha 06 de abril de 2022, confirma el interés de participar en el proceso de contratación de trato directo.
- ~ Totalidad de antecedentes de la empresa **TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A. RUT: 78.703.410-1**, ingresados con fecha 30 de Mayo de 2022.
- ~ Artículo 10 N° 7 letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- ~ Que se requiere la contratación del servicio de telefonía privada fija, durante el periodo 2022 – 2024, con el fin de facilitar el desarrollo de las funciones propias de la municipalidad y servicios incorporados. Esto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 y 11 del Reglamento de Portabilidad Numérica, Decreto N° 379 del 28 de diciembre del 2010, la cual entró en vigencia el 16 de enero del 2012 y su modificación correspondiente, según el detalle y especificaciones establecidos en las Bases Técnicas de las presentes Bases Administrativas Especiales.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **REGULARICESE, DECLARACION DESIERTA**, Licitación Pública ID: 4352-6-LE22, denominada "**CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA PRIVADA FIJA 2022 - 2024, QUILLÓN**", puesto que, no se presentaron ofertas, a través del Portal www.mercadopublico.cl

}



2. **APRUEBASE**, la contratación mediante "trato Directo", entre la I.Municipalidad de Quillón y la empresa **TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A, RUT: 78.703.410-1**. El periodo del servicio, rige hasta el **31 de Marzo de 2024**, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley N°19.886 de compras públicas.
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
4. **DESÍGNASE**, como ITS del Servicio al Técnico de la Dirección de Informática, según lo señalan las presentes BAE.
5. **IMPÚTASE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

CGC/tgm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad
- Dirección de Informática